	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-108
	FORMATO: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	04/04/2016

Santiago de Cali, 02 MAY 2019

Señores
TJ. DEAZA ASUERO GUILLERMO
TS. ORTEGA CUCHUMBE FRANKY
GRUTE
Gn.

ASUNTO: Comunicación inicio ejecución Contrato No. 108-00-J-EMAVI-GRUTE-2019

En cumplimiento de la Resolución MDN No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, respetuosamente me permito informar a (los) Señor(es) TJ Deaza Asuero Guillermo (supervisor titular) y TS Ortega Cuchumbe Franky (supervisor suplente) que a partir del día de hoy 02 MAY 2019, se puede dar inicio a la ejecución del contrato del Asunto y que, para el adecuado cumplimiento de las funciones como Supervisor, debe consultarse la siguiente documentación en el SECOP II:

1. CDP y CRP.
2. Estudios y documentos previos, Solicitud de Oferta, y demás actuaciones precontractuales.
3. Contrato y oferta presentada por el contratista (técnica y económica).
4. Garantías constituidas con su respectiva aprobación.

Para acceder al SECOP II debe ingresar a la página https://www.colombiacompra.gov.co, menú "Compradores"/"SECOP II", y en el motor de "Búsqueda de procesos" deberá digitar el número completo del contrato, una vez la página arroje el resultado, deberá dar click en "Detalle" o "*Detail*" (según se haya elegido la versión español/inglés de la plataforma), en donde podrá consultar toda la información requerida.

Para tramitar los pagos, deberá allegar la documentación **ORIGINAL** al Departamento Financiero de la Escuela, previa remisión de la documentación escaneada y **LEGIBLE** al correo del asesor del contrato maribel.zapata@fac.mil.co para ser publicada en el SECOP II. Asimismo, debe enviar al correo señalado todos los informes de supervisión dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al del informe para su publicación.

Finalmente, cabe anotar que (los) Señor(es) TJ Deaza Asuero Guillermo y TS Ortega Cuchumbe Franky, efectuaron lectura de la Resolución No. 1 y de la ficha técnica, así como del aspecto jurídico para hacer válido en caso de incumplimiento, en presencia de quien suscribe el presente documento.

Cordialmente,

Mayor ELENA MARIA LENIS PEÑUELA
Jefe Departamento de Contratos

NOTIFICADOS FECHA 02 MAY 2019

*
Cédula: 7171926

Cédula: 76321814.

Elaboró: TS22.Maribel Zapata J /Decon